

BUIN, 06 DIC 2024

DECRETO ALCALDICO N° 4601 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4450, de fecha 29 de noviembre de 2024, se otorga una subvención municipal a la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo, por la suma de \$2.000.000.-, para la adquisición de materiales y flores con motivo del desarrollo de la Fiesta de la Inmaculada Concepción.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 02 de diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 16, de fecha 06 de diciembre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 02 de diciembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y la SOCIEDAD DE CARGADORES DE LA VIRGEN Y DE LOS SANTOS PARROQUIA DE MAIPO, RUT N° 65.045.222-4, con el objetivo de adquirir materiales y flores con motivo del desarrollo de la Fiesta de la Inmaculada Concepción; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 16, de fecha 06 de diciembre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.032 "Sociedad de Cargadores de la Virgen y de los Santos Parroquia de Maipo", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. miss. vma.
[Handwritten signature]
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU